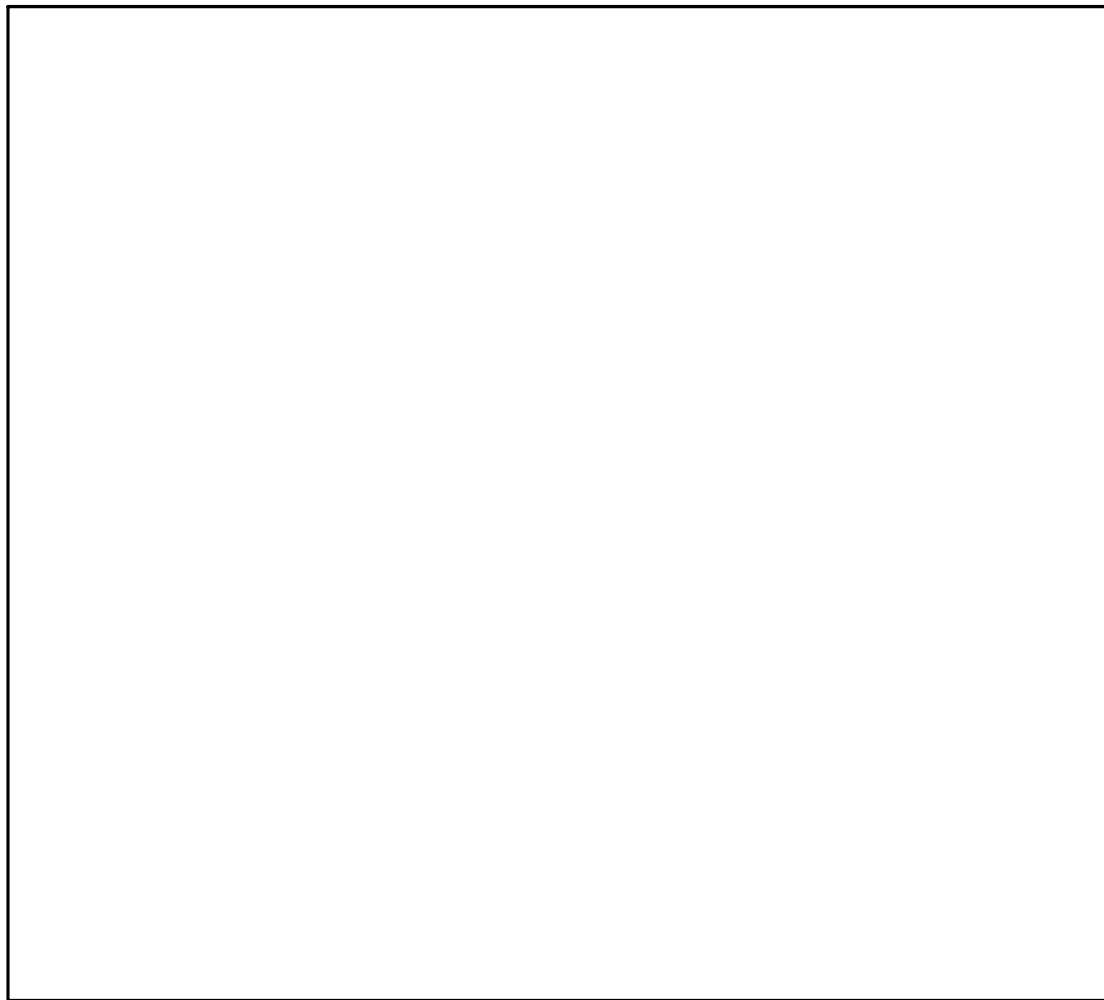




K01471c793a020fac807e533e020c30V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



## MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL DE LAS NN.SS. DE LA UNIÓN

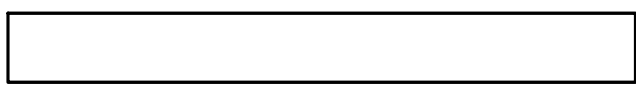
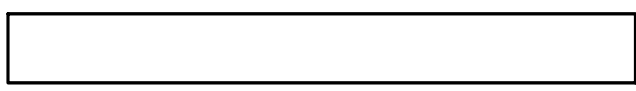
### NÚMERO 33

SITUACION: C/ García Herrero, c/ San Alfonso y c/ De La Barca  
El Garbanzal. La Unión

PROMOTOR: D<sup>a</sup> Maria Jose Garcia Perez

ARQUITECTO: D. Salvador Hernández Esquivá.

EXP. ESTUDIO: 12 / 17



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



K01471c793a20fac807e533e020c30V

# Memoria

## ÍNDICE

### Memoria:

1	Antecedentes .....	1
2	Disposiciones Generales .....	1
2.1	Naturaleza y Ámbito .....	1
2.2	Fincas Catastrales afectadas por la modificación .....	2
2.3	Efectos .....	2
2.4	Promotora .....	2
3	Memoria .....	3
3.1	Justificación de la procedencia de su redacción .....	3
3.2	Objeto .....	3
3.3	Justificación de la propuesta .....	3
4	Normas Urbanísticas afectadas .....	4
4.1	Redacción del texto de la Norma U1 .....	4
4.2	Planos de la Norma U1 .....	4
4.3	Justificación del no aumento de edificabilidad .....	4
5	Programa de Actuación .....	5
6	Estudio Económico Financiero .....	5
7	Justificación del Impacto Territorial y Ambiental .....	5

### Planos:

- 1 Situación, Ortofoto de La Unión.
- 2 Emplazamiento, Ortofoto.
- 3 Topográfico sobre cartografía de NN. SS.
  - 3.1 Zonificación en Papel.
  - 3.2 Catastral con base Topográfico y Zonificación.
  - 3.3 Alineaciones de NN. SS, Papel.
- 4 Zonificación Adaptada a NN.SS de 1982, en Cartografía Actualizada 2014, (superficie de manzanas).
- 5 Zonificación Subsanaada con reajuste de alineación de c/ de la Barca.
- 6 Superficie de Manzanas PREVIAS, con cartografía de NN.SS. sobre Topográfico actual (Alineación Ajustada).
- 7 Superficie de Manzanas MODIFICADAS, con cartografía de NN.SS. sobre Topográfico actual (Alineación Ajustada).

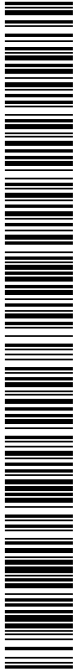
### Anexo de Fincas Catastrales:

- Finca - 6260510XG8666S0001AS
- Finca - 6260807XG8666S0001MS
- Finca - 6260508XG8666S0001BS
- Finca - 6260801XG8666S0001GS
- Finca - 6260805XG8666S0001TS
- Finca - 6260806XG8666S0001FS

### Anexo de Justificación de alineación de calle Barca.

- Licencia de edificio 6260507XG8666S
- Portada Proyecto
- Plano nº 1, Situación

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



K01471cf793a20fa0807e533e020c30V

## 1 Antecedentes

Dada la no coincidencia de la realidad física del entorno, recogida en la cartografía actual en soporte digital y la que forma parte de las NN SS de 1982 en soporte papel, se ha de puntualizar lo siguiente:

- 1.1 La alineación de la calle de la Barca está consolidada, en el tramo comprendido entre la calle Suspiro y la edificación de más reciente construcción (Expte. 131/2006 con licencia concedida, situada en el número 18 de la calle García Herrero), con edificaciones antiguas y recientes.
- 1.2 Según se desprende del proyecto que sirvió de base a la concesión de la licencia para la construcción de 6 Apartamentos, y en concreto del plano nº 1 del Proyecto Básico, la alineación en c/ de la Barca era la continuación recta de la calle que estaba consolidada por las edificaciones desde el principio de la calle perpendicular a la c/ Suspiro, lo que se recoge también en el plano catastral.
- 1.3 Resultado de esta alineación las manzanas entre las calles García Herrero y de la Barca (Manzana Catastral 62606 y 62608) son geoméricamente diferentes a las de los planos de Zonificación y Perímetro números 13 3 3-1 y 15 3 3-3.
- 1.4 El incremento de edificabilidad que resultaría al mantener la alineación consolidada de la Manzana 62606 en la Manzana 62608, cuando la calle de la Barca se convierte en límite de suelo urbano, se anula creando un punto de inflexión en la alineación de dicha calle.
- 1.5 El mantenimiento de dicha alineación consolidada de la manzana 62606 en la manzana 62608 sobrepasaría lo que entendemos como un ajuste razonable dando lugar a un incremento de edificabilidad, por lo que resulta necesario ajustar la alineación para que no se produzca tal incremento.

***En los planos números 4, 6 y 7 se justifica que no aumenta la superficie Residencial debido a esta Modificación Puntual.***

## 2 Disposiciones Generales

### 2.1 Naturaleza y Ámbito

La detección de un error en la cartografía de Zonificación de las NN.SS. de La Unión, apareciendo la calle San Alfonso del Barrio del Garbanzal en un lugar diferente de donde se encuentra físicamente, lleva a la redacción de este expediente para su subsanación.

La presente modificación tiene la consideración de modificación puntual no estructural de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de La Unión, en vigor desde 1982, su contenido se determina en el presente documento.

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



K01471cf793a020fac807e533e020c30V

Su ámbito hace referencia a la propiedad de Dña M<sup>a</sup> José García Perez, limitada en escritura por las calles García Herrero, San Alfonso y de la Barca y con medianería a la finca de Don Salvador Pérez Martínez, de donde se segregó. Aunque la diferencia en la alineación de la calle de la Barca, entre la recogida en planos de NN. SS. y la existente, hace necesario que se amplíe el ámbito para ajustar la alineación en las dos manzanas de referencia catastral.

## 2.2 Fincas Catastrales afectadas por la modificación

Las Fincas Catastrales afectadas por la modificación son: 6260510XG8666S0001AS y 6260807XG8666S0001MS ya que la calle San Alfonso, que físicamente y registralmente siempre estuvo al Sur de la propiedad, en NN SS y en Catastro se sitúa en mitad de la propiedad.

Y por otra parte las parcelas afectadas por el ajuste de la alineación:

6260508XG8666S0001BS  
6260801XG8666S0001GS  
6260805XG8666S0001TS  
6260806XG8666S0001FS

Se acompaña Anexo de Fincas Catastrales

## 2.3 Efectos

La aprobación de la presente modificación le confiere los efectos que se determinan en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, y en el artículo 5 del Título 1, Capítulo 1 de las N.N.S.S. de Planeamiento de La Unión.

## 2.4 Promotora

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Pérez con NIF: 23.037.860-W, y domicilio a efecto de notificaciones en calle Villalar nº 13, La Unión, teléfono: 619 501 704, y correo electrónico: baltasar82@hotmail.com.

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



K01471cf793a20fa807e533e020c30V

### 3 Memoria

#### 3.1 Justificación de la procedencia de su redacción

La subsanación del error en la cartografía es el motivo y justificación de la redacción del presente expediente. Ya que la calle San Alfonso es una realidad física y funcional con alcantarillado, aceras (en parte) y huecos de acceso a fincas en su fachada Sur.

#### 3.2 Objeto

Modificación de la cartografía municipal para que conste la calle San Alfonso en su situación real, como debió ser desde la aprobación de NN.SS, e indirectamente el ajuste de la alineación de la calle de la Barca a su realidad física, en parte de la manzana catastral 62606 con la inclusión de un punto de inflexión, y en toda la manzana catastral 62608 no cambie el límite de suelo urbano.

Manteniéndose el solar como residencial, afectada por la Norma U-1.

El soporte del mencionado error son los planos de NN.SS. nº 13 3 3-1 y nº 15 3 3-3 referente a zonificación y perimetro urbano, el cual se procede a modificar.

#### 3.3 Justificación de la propuesta

Por la necesidad de la peticionaria de obtener licencia para obrar en el solar, se detectó el referido error en Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión.

A la subsanación de dicho error, se comprometió, en su día el Ayuntamiento de La Unión, habiéndose corregido dicho error en los planos del Plan General que se comenzó a tramitar, (pero cuando se encontraba en fase de Aprobación Provisional, el Plan fue derogado, volviendo a las NN.SS. del 1982). Actualmente sigue quedando la propiedad con la "carga", motivada por un claro error de delimitación cartográfica de la calle San Alfonso.

El solar afectado por la presente modificación, se encuentra desde siempre cercado de acuerdo con sus límites registrales.

La calle objeto de la misma está perfectamente definida con un ancho de 7 metros, parte de aceras realizadas a ambos lados desde calle García Herrero, alcantarillado con un pozo en mitad de su longitud y acceso a vivienda en su fachada Norte.

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



K01471cf793a20fac807e533e02c30v

## 4 Normas Urbanísticas afectadas

### 4.1 Redacción del texto de la Norma U1

La presente modificación puntual no pretende cambiar la redacción del texto de la norma U1 vigente en las actuales N.N.S.S.

### 4.2 Planos de la Norma U1

Se pretende la modificación de los planos referidos, ajustando la alineación de la calle de la Barca y el trazado de la calle San Alfonso a su ubicación física real.

### 4.3 Justificación del no aumento de edificabilidad.

El ámbito de esta modificación, propiedad de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Pérez, como se ha dicho, forma parte de las manzanas catastrales 62606 y 62608 (según NN. SS. de 1982 y Catastro), aunque en la realidad física y Registralmente debería haber estado solamente en la manzana catastral 62606.

Por lo que la justificación de no incremento de edificabilidad tendrá que plantearse en las dos manzanas afectadas.

Al mantenerse la norma U1 de referencia y tratarse de manzanas con una profundidad menor de 30 m. las superficies de la manzanas y sus edificabilidades son proporcionales. Por lo que justificando que con la modificación, el no aumento de la superficie de las mismas queda justificado el no aumento de la edificabilidad.

Se ha trabajado sobre una cartografía actualizada del año 2014 sobre la que se ha adaptado la Zonificación en papel de NN. SS. de 1982.

Donde las manzanas afectadas (Planos 4, 6 y 7) tenían las superficies siguientes:

#### Superficie en NN. SS. (PAPEL) .

Manzana 62606.....	1.255,67 m <sup>2</sup>
Manzana 62608.....	1.133,66 m <sup>2</sup>
<b>Total Superficie de Manzana.....</b>	<b>2.389,33 m<sup>2</sup></b>

#### Superficie Previa Adaptada a Cartografía Actual

Manzana 62606.....	1.292,43 m <sup>2</sup>
Manzana 62608.....	1.090,79 m <sup>2</sup>
<b>Total Superficie de Manzana.....</b>	<b>2.383,22 m<sup>2</sup></b>

#### Superficie Modificada Sobre Cartografía Actual

Manzana 62606.....	1.775,18 m <sup>2</sup>
Manzana 62608.....	607,19 m <sup>2</sup>
<b>Total Superficie de Manzana.....</b>	<b>2.382,37 m<sup>2</sup></b>

Lo que justifica que no existe ningún incremento de edificabilidad.

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



K01471cf793a20fac807e533e02c30V

## 5 Programa de Actuación

No se modifican las determinaciones del programa de actuación.

## 6 Estudio Económico Financiero

La presente modificación no supone variación en las previsiones económicas de las NN.SS.

## 7 Justificación del Impacto Territorial y Ambiental.

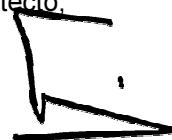
La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental en su artículo 6.2, prevé los planes y programas que deben ser sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

A su vez, la Disposición adicional primera de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, establece en su apartado 2 que, a los efectos previstos en la legislación estatal básica, se entiende por modificaciones menores, entre otros, apartado b) las modificaciones no estructurales de los instrumentos de planeamiento urbanístico y las normas complementarias.

Dada la naturaleza de la modificación: cartografiar de manera precisa el trazado de una calle existente, no existe ninguna implicación Territorial ni Ambiental, ya que la misma superficie que tenía la calle en planos se mantiene en su localización real.

La Unión, Diciembre de 2019

El Arquitecto,



Fdo. Salvador Hernández Esquivá

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



K01471cf793a20fac807e533e02c30v



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



k01471cf793a20fac807e533e020c30V

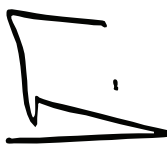
# Planos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



K01471c793a020fac807e533e020c30V



<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 33 NO ESTRUCTURANTE DE LAS NN.SS. DE LA UNION</b>			PROMOTOR: D <sup>a</sup> Maria Jose Garcia Perez	
SITUACION: C/ García Herrero, c/ San Alfonso y c/ De La Barca El Garbanzal. La Unión			arquitecto: salvador hernández esquivá ARGUELLES 4 30.360 LA UNION estudio.s.h.esquivá@gmail.com Tel. 968.54.21.17	
EXP.	12 / 17	FECHA:	Diciembre 2019	
PLANO DE:  SITUACIÓN ORTOFOTO DE LA UNION				
Nº PLANO	SUSTITUYE	ESCALA		
1	.	1/15000		

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



K01471c793a020fac807e533e020c30V

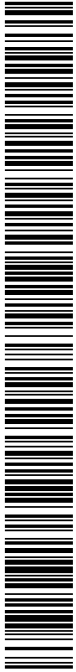
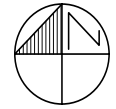
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 33 NO ESTRUCTURANTE DE LAS NN.SS. DE LA UNION</b>			PROMOTOR: D <sup>a</sup> Maria Jose Garcia Perez	
SITUACION: C/ García Herrero, c/ San Alfonso y c/ De La Barca El Garbanzal. La Unión			arquitecto: salvador hernández esquiva	
EXP.	12 / 17	FECHA:	Diciembre 2019	
PLANO DE: <b>EMPLAZAMIENTO DEL ÁMBITO ORTOFOTO</b>			ARGUELLES 4 30.360 LA UNION estudio.s.h.esquiva@gmail.com Tel. 968.54.21.17	
Nº PLANO	SUSTITUYE	ESCALA		
2	.	1/1000		


El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquiva. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.





K01471cf793a20fac807e533e20c30V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

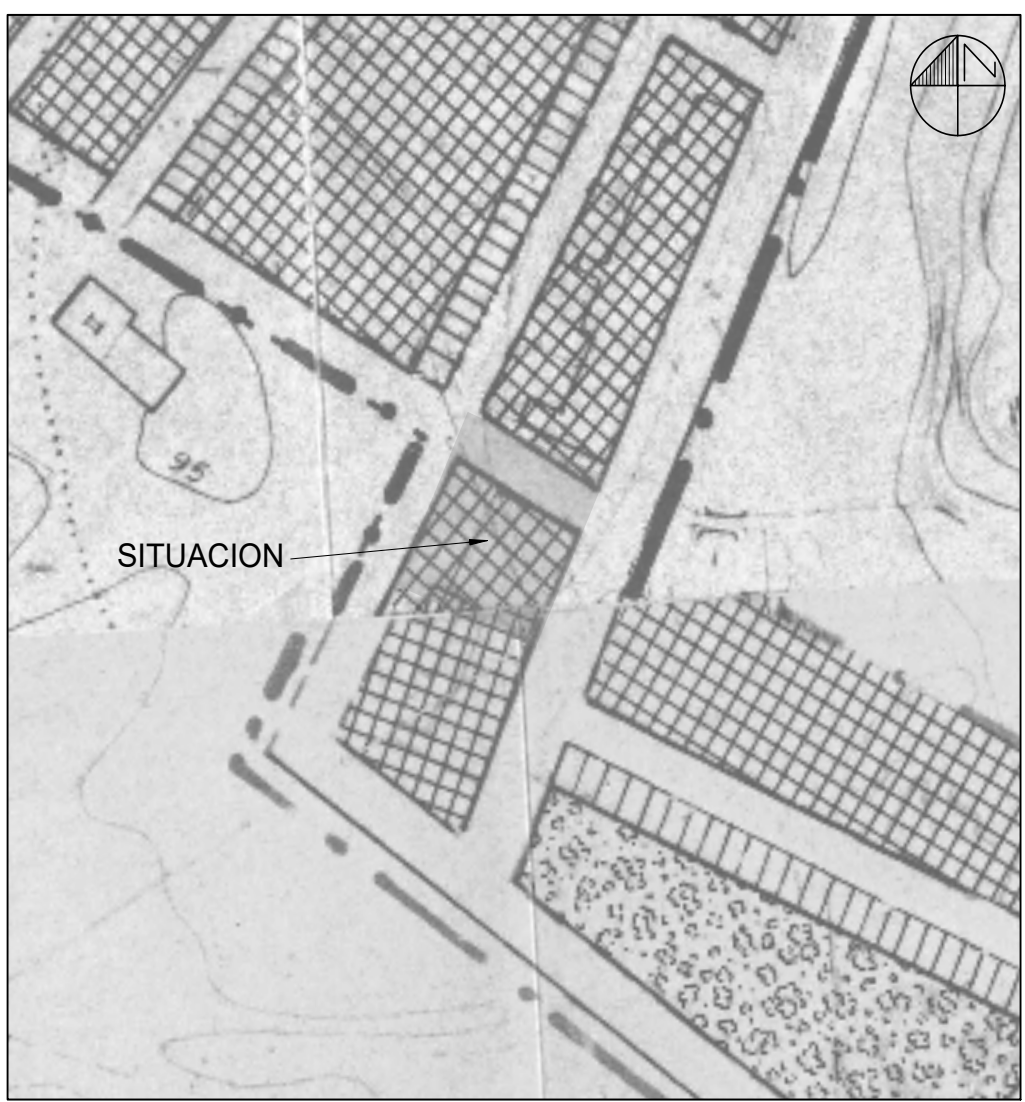
<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 33 NO ESTRUCTURANTE DE LAS NN.SS. DE LA UNION</b>			PROMOTOR: D <sup>a</sup> Maria Jose Garcia Perez	
SITUACION: C/ García Herrero, c/ San Alfonso y c/ De La Barca El Garbanzal. La Unión			arquitecto: <b>salvador hernández esquivá</b> ARGUELLES 4 30.360 LA UNION estudio.s.h.esquivá@gmail.com Tel. 968.54.21.17	
EXP.	12 / 17	FECHA:	Diciembre 2019	
PLANO DE: <b>TOPOGRAFICO SOBRE CARTOGRAFIA DE NN. SS.</b>				
Nº PLANO	3	SUSTITUYE		

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



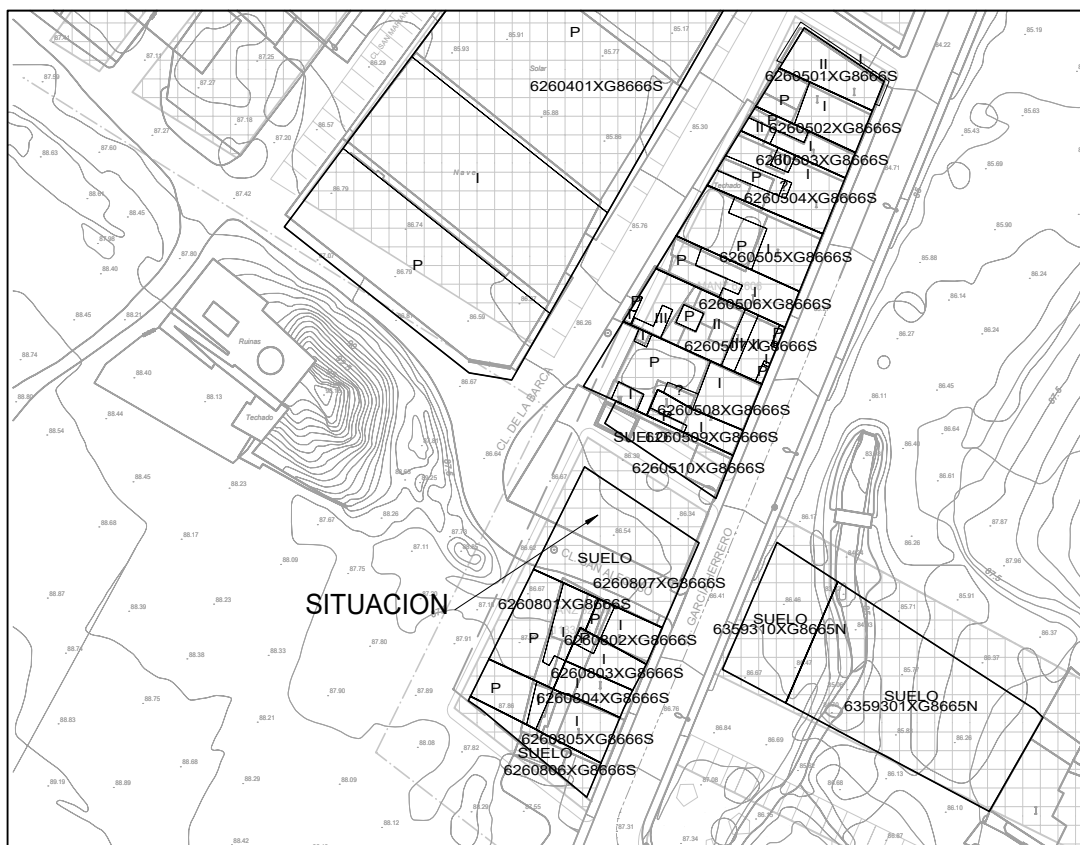
K01471cf793a020fac807e533e020c30V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



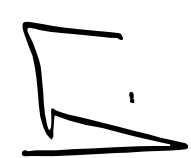
<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 33 NO ESTRUCTURANTE DE LAS NN.SS. DE LA UNION</b>			PROMOTOR: D <sup>a</sup> Maria Jose Garcia Perez	
SITUACION: C/ García Herrero, c/ San Alfonso y c/ De La Barca El Garbanzal. La Unión			arquitecto: salvador hernández esquivá	
EXP.	12 / 17	FECHA:	Diciembre 2019	
PLANO DE: ZONIFICACION EN PAPEL			ARGUELLES 4 30.360 LA UNION estudio.s.h.esquivá@gmail.com	
Nº PLANO	SUSTITUYE	ESCALA		
3.1	.	1/1.000		

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



K01471cf793a20fac807e533e20c30V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

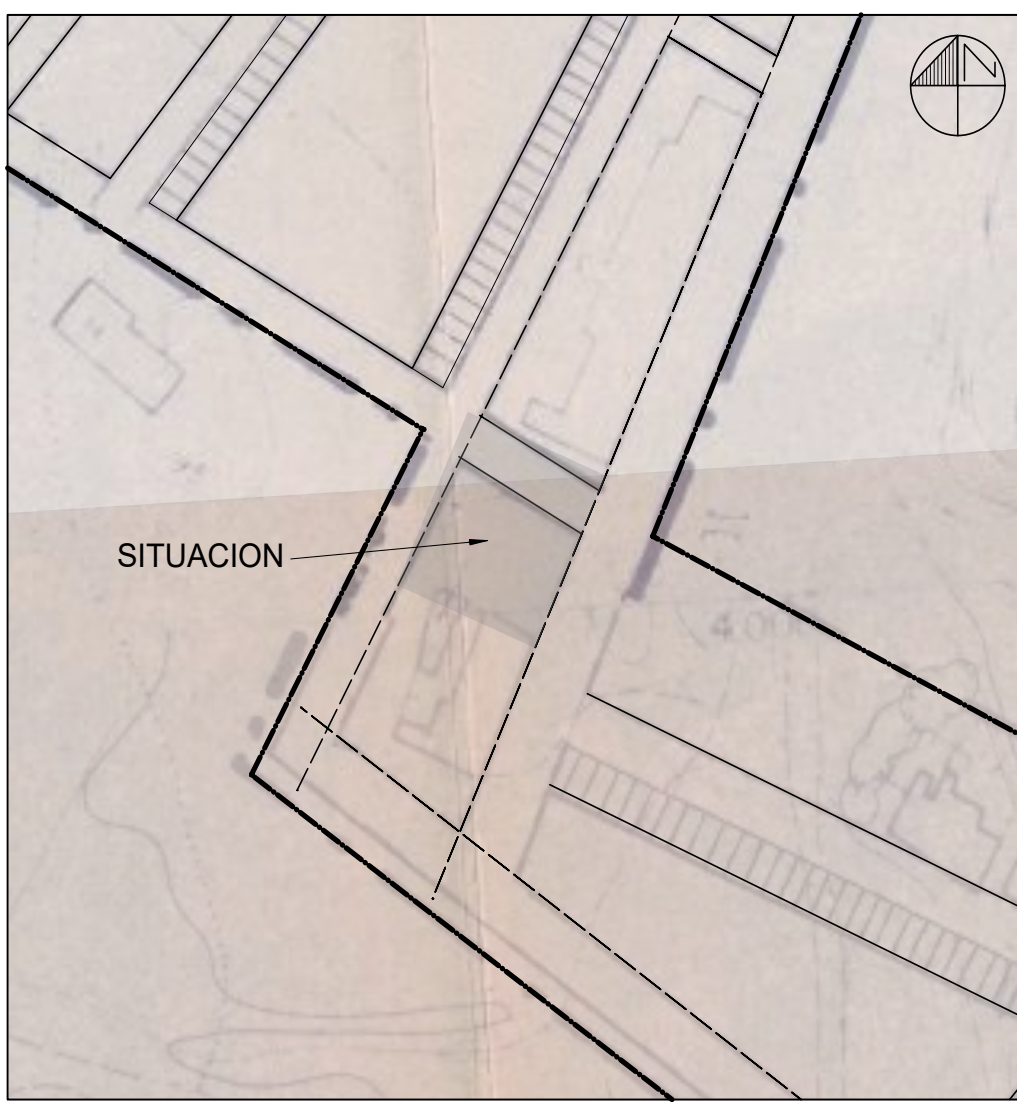
<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 33 NO ESTRUCTURANTE DE LAS NN.SS. DE LA UNION</b>		PROMOTOR: D <sup>a</sup> Maria Jose Garcia Perez	
SITUACION: C/ García Herrero, c/ San Alfonso y c/ De La Barca El Garbanzal. La Unión		arquitecto: salvador hernández esquivá ARGUELLES 4 30.360 LA UNION Tel. 968.54.21.17 estudio.s.h.esquivá@gmail.com	
EXP. 12 / 17	FECHA: Diciembre 2019		
PLANO DE: CATASTRAL CON BASE TOPOGRAFICO Y ZONIFICACIÓN			
Nº PLANO 3.2	SUSTITUYE 	ESCALA 1/1.000	

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



K01471cf793a020fac807e533e020c30V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



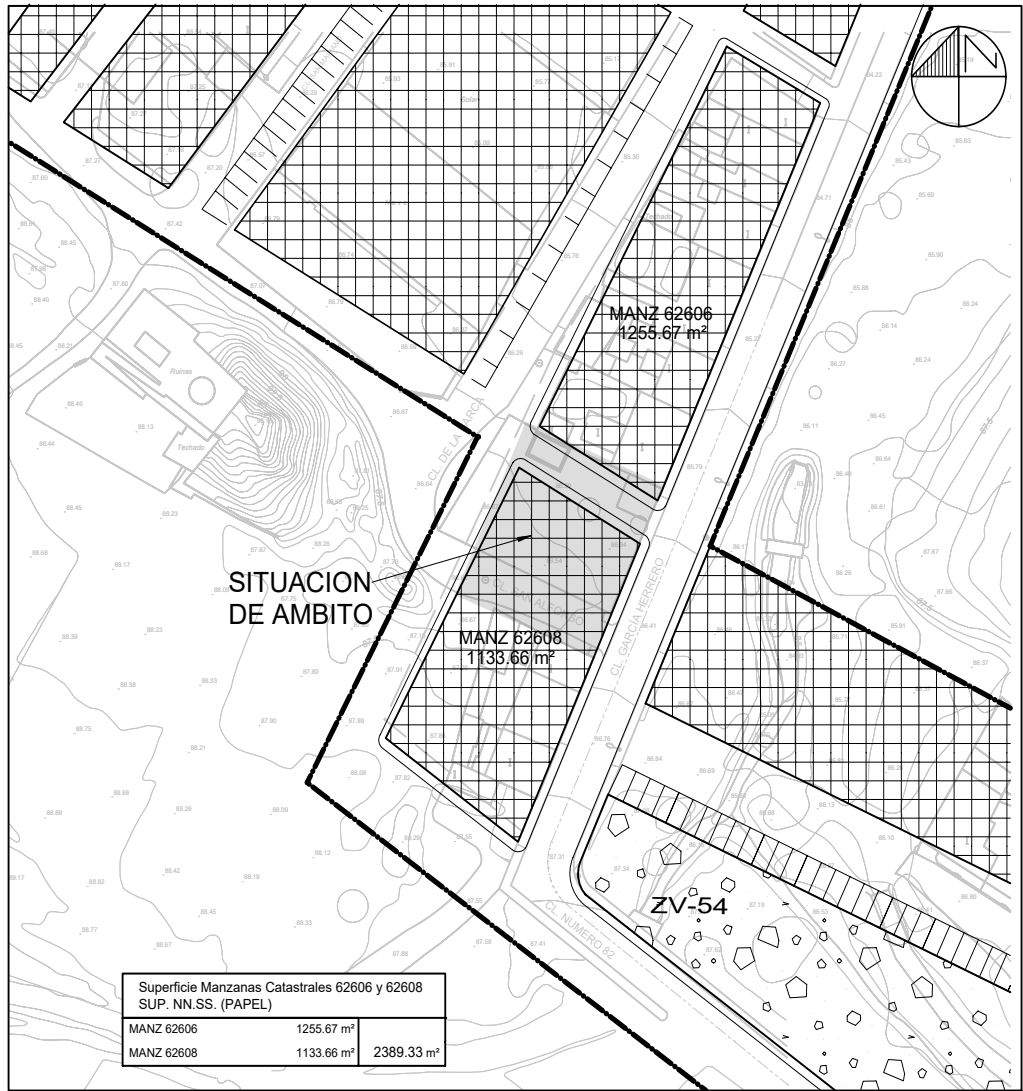
<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 33 NO ESTRUCTURANTE DE LAS NN.SS. DE LA UNION</b>			PROMOTOR: D <sup>a</sup> Maria Jose Garcia Perez	
SITUACION: C/ García Herrero, c/ San Alfonso y c/ De La Barca El Garbanzal. La Unión			arquitecto: salvador hernández esquivá	
EXP.	12 / 17	FECHA:	Diciembre 2019	
PLANO DE: ALINEACIONES NN SS PAPEL			ARGUELLES 4 30.360 LA UNION estudio.s.h.esquivá@gmail.com	
Nº PLANO	SUSTITUYE	ESCALA		
3.3	.	1/1.000		

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



K01471c793a020fac807e533e020c30V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



Superficie Manzanas Catastrales 62606 y 62608 SUP. NN.SS. (PAPEL)		
MANZ 62606	1255.67 m²	
MANZ 62608	1133.66 m²	2389.33 m²

APARCAMIENTOS	ZONA VERDE
U-1 (URBANO RESIDENCIAL)	PERIMETRO URBANO

<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 33 NO ESTRUCTURANTE DE LAS NN.SS. DE LA UNION</b>		PROMOTOR: D <sup>a</sup> Maria Jose Garcia Perez
SITUACION: C/ García Herrero, c/ San Alfonso y c/ De La Barca El Garbanzal. La Unión		arquitecto: salvador hernández esquivá
EXP. 12 / 17	FECHA: Diciembre 2019	ARGUELLES 4 30.360 LA UNION estudio.s.h.esquivá@gmail.com Tel. 968.54.21.17
PLANO DE: ZONIFICACION ADAPTADA a NN. SS de 1982 EN CARTOGRAFIA ACTUALIZADA(2014) (SUPERFICIE DE MANZANAS)		
Nº PLANO <b>4</b>	SUSTITUYE .	

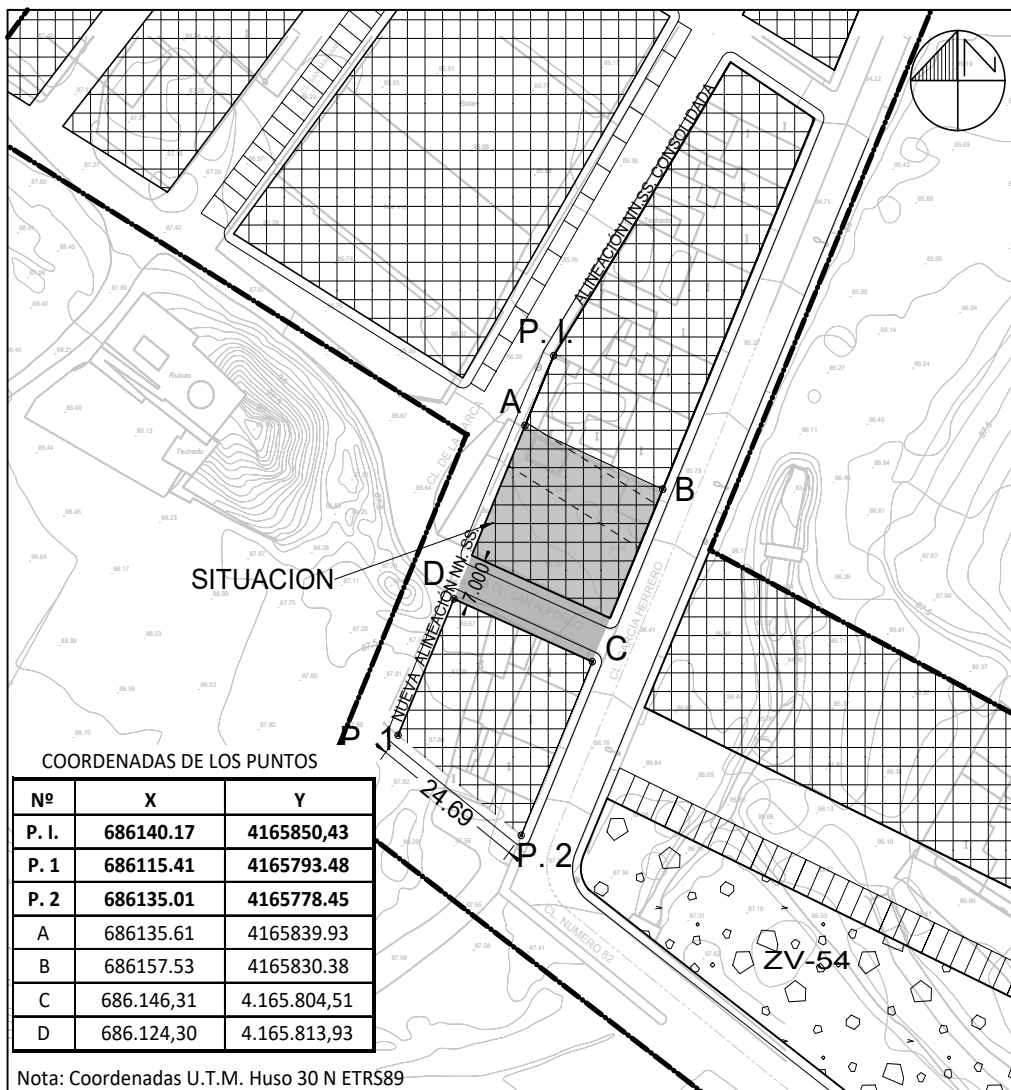
El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.





K01471c793a020fac807e533e020c30V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041



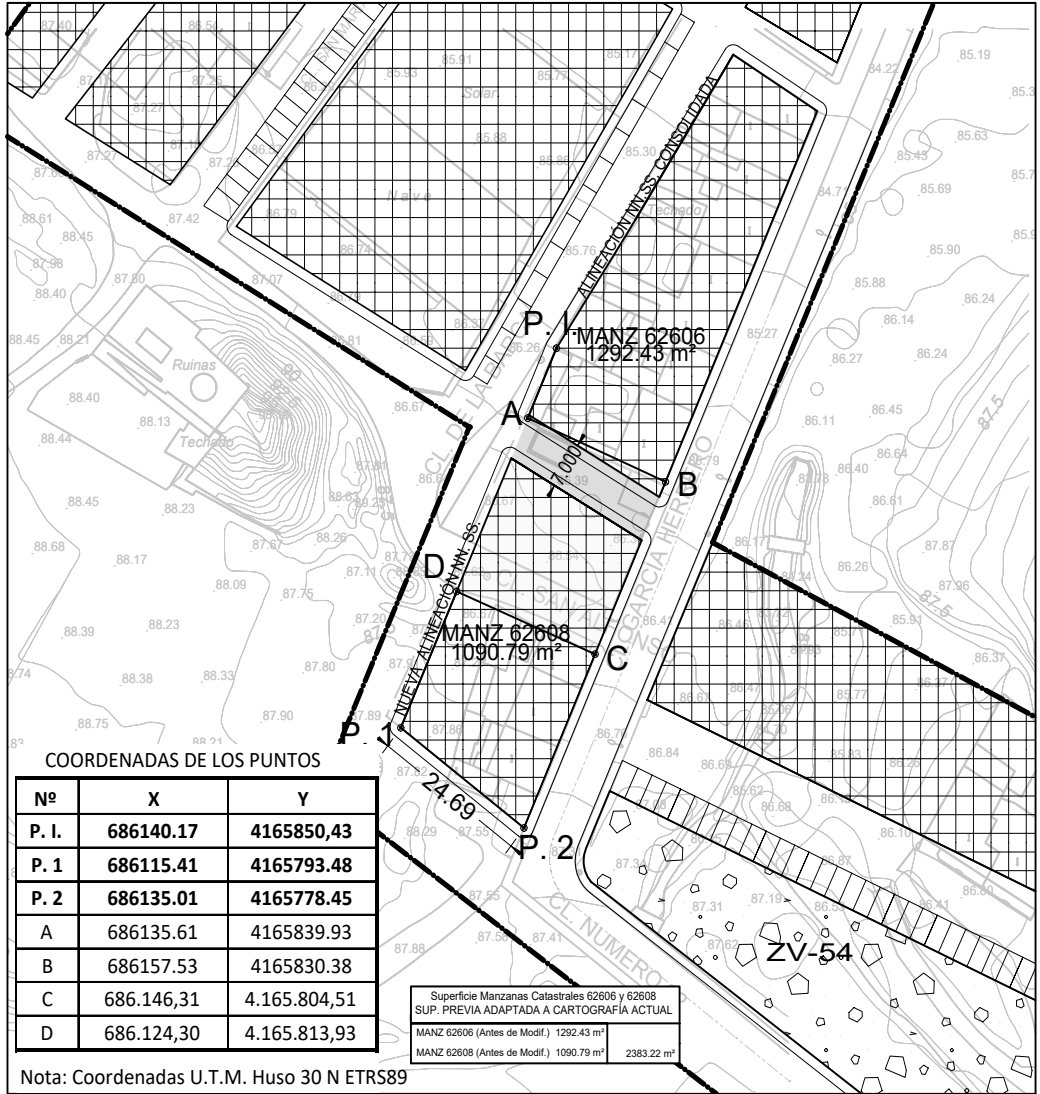
	APARCAMIENTOS		ZONA VERDE	P. I.	PUNTO DE INFLEXIÓN Calle de la BARCA
	U-1 (URBANO RESIDENCIAL)		PERIMETRO URBANO	P. 1 y 2	PUNTOS FINALES DE ALINEACIÓN Y MANZANA

<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 33 NO ESTRUCTURANTE DE LAS NN.SS. DE LA UNION</b>		PROMOTOR: D <sup>a</sup> Maria Jose Garcia Perez
SITUACION: C/ García Herrero, c/ San Alfonso y c/ De La Barca El Garbanzal. La Unión		arquitecto: salvador hernández esquivá
EXP. 12 / 17	FECHA: Diciembre 2019	ARGUELLES 4 30.360 LA UNION estudio.s.h.esquivá@gmail.com Tel. 968.54.21.17
PLANO DE: <b>ZONIFICACION SUBSANADA CON REAJUSTE DE ALINEACION DE C/ de la BARCA</b>		
Nº PLANO <b>5</b>	SUSTITUYE .	

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



K01471c7f93a020fac807e533e020c30V



	APARCAMIENTOS		ZONA VERDE	P. I.	PUNTO DE INFLEXIÓN Calle de la BARCA
	U-1 (URBANO RESIDENCIAL)		PERIMETRO URBANO	P. 1 y 2	PUNTOS FINALES DE ALINEACIÓN Y MANZANA

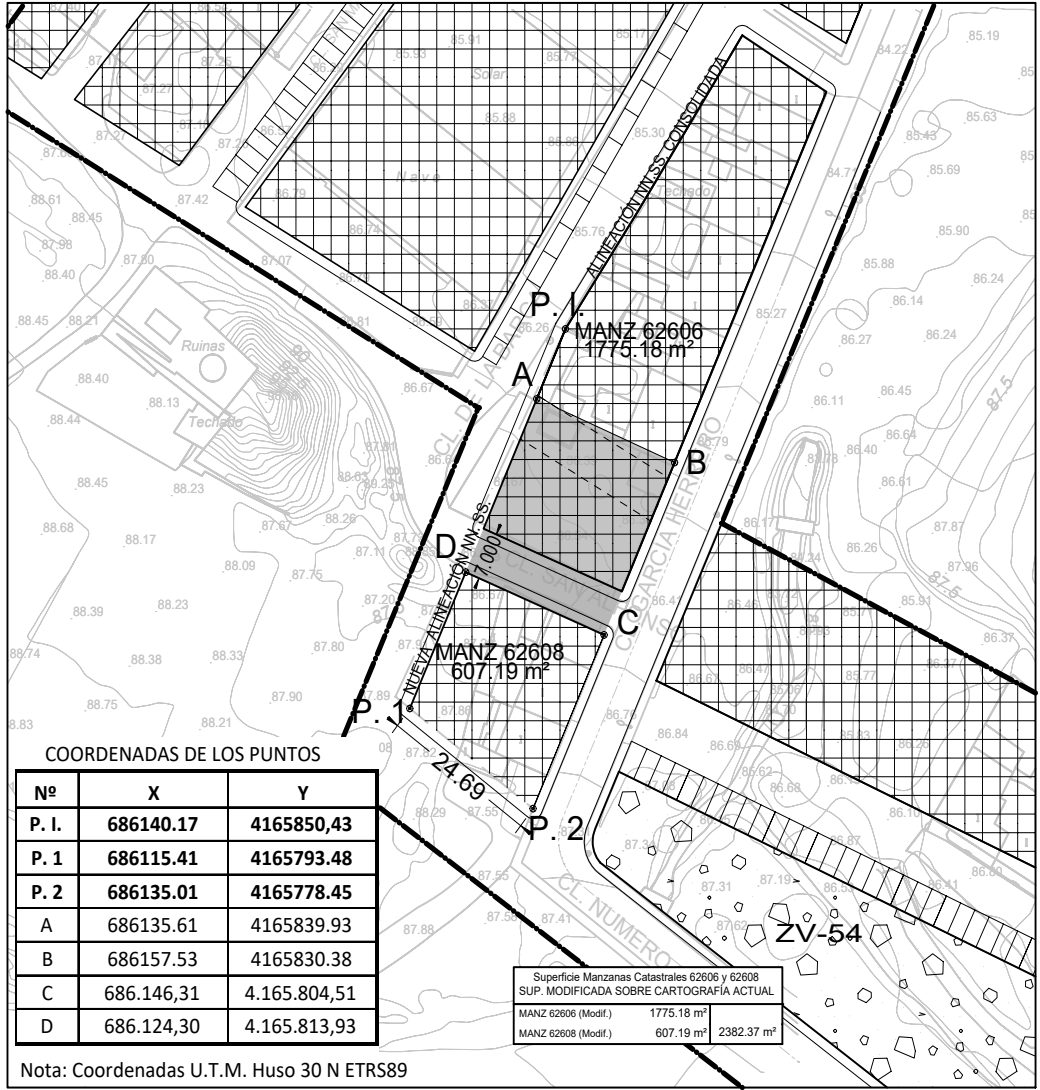
<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 33 NO ESTRUCTURANTE DE LAS NN.SS. DE LA UNION</b>		PROMOTOR: D <sup>a</sup> Maria Jose Garcia Perez	
SITUACION: C/ García Herrero, c/ San Alfonso y c/ De La Barca El Garbanzal. La Unión		arquitecto: salvador hernández esquivá	
EXP.	12 / 17	FECHA:	Diciembre 2019
PLANO DE: SUPERFICIE DE MANZANAS PREVIAS CON CARTOGRAFIA DE NN. SS. SOBRE TOPOGRÁFICO ACTUAL (ALINEACIÓN AJUSTADA)		ARGUELLES 4 30.360 LA UNION estudio.s.h.esquivá@gmail.com Tel. 968.54.21.17	
Nº PLANO	SUSTITUYE	ESCALA	
6	.	1/1000	

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



K01471c7f93a20f0ac807e533e020c30V



<b>MODIFICACION PUNTUAL Nº 33 NO ESTRUCTURANTE DE LAS NN.SS. DE LA UNION</b>		PROMOTOR: D <sup>a</sup> Maria Jose Garcia Perez	
SITUACION: C/ García Herrero, c/ San Alfonso y c/ De La Barca El Garbanzal. La Unión		arquitecto: salvador hernández esquivá	
EXP. 12 / 17	FECHA: Diciembre 2019	ARGUELLES 4 30.360 LA UNION estudio.s.h.esquivá@gmail.com Tel. 968.54.21.17	
PLANO DE: SUPERFICIE DE MANZANAS MODIFICADAS CON CARTOGRAFIA DE NN. SS. SOBRE TOPOGRÁFICO ACTUAL (ALINEACIÓN AJUSTADA)			
Nº PLANO 7	SUSTITUYE .		

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Salvador Hernández Esquivá. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción ó cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



K01471c793a20fac807e533e020c30V

# Anexo de Fincas Catastrales



k01471c793a020fa0807e533e020c30V



**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
6260510XG8666S0001AS

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN	CL GARCIA HERRERO 24 SUELO		
	30360 LA UNION [MURCIA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edificar.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	--

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN	CL GARCIA HERRERO 24	
	LA UNION [MURCIA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA
		111 Suelo sin edificar

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 686,200 Coordenadas U.T.M.: Huso 30 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografia

Lunes , 13 de Enero de 2020

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



k01471cf793a020fa0807e533e020c30V



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

MINISTERIO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
6260807XG8666S0001MS

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL GARCIA HERRERO 26 SUELO		
	30369 LA UNION [MURCIA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	

### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL GARCIA HERRERO 26	
	LA UNION [MURCIA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA
		342
		Suelo sin edificar

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



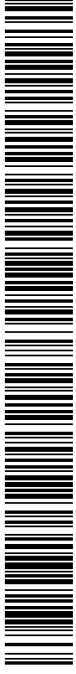
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

686,200 Coordenadas U.T.M.: Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Lunes, 13 de Enero de 2020

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



K01471c793a020fa0807e533e020c30V



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
6260508XG8666S0001BS

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL GARCIA HERRERO 20 Es:T:OD Pt:AS 30360 LA UNION [MURCIA]		
USO PRINCIPAL	Residencial	AÑO CONSTRUCCIÓN	1920
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m <sup>2</sup> ]	96

### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL GARCIA HERRERO 20 LA UNION [MURCIA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m <sup>2</sup> ]	96	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m <sup>2</sup> ]	228
Parcela construida sin división horizontal			

### CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
VIVIENDA	T	OD	AS	79
ALMACEN	T	OD	AS	17

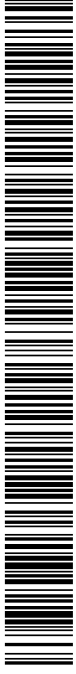
## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 686,200 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
  - Límite de Parcela
  - Límite de Construcciones
  - Mobiliario y aceras
  - Límite zona verde
  - Hidrografía

Lunes, 13 de Enero de 2020



k01471c793a020fac807e533e020c30v



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

MINISTERIO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL Catastro

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**6260801XG8666S0001GS**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL SAN ALFONSO 1 Es:T Pi:OD Pt:AS		
	30369 LA UNION [MURCIA]		
USO PRINCIPAL	Residencial	AÑO CONSTRUCCIÓN	1910
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m <sup>2</sup> ]	47

### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL SAN ALFONSO 1	
	LA UNION [MURCIA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m <sup>2</sup> ]	47	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m <sup>2</sup> ] TIPO DE FINCA
		Parcela construida sin división horizontal

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 686,150 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
  - Límite de Parcela
  - Límite de Construcciones
  - Mobiliario y aceras
  - Límite zona verde
  - Hidrografía

Lunes, 13 de Enero de 2020



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



k01471cf793a020fac807e533e020c30v



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**6260805XG8666S0001TS**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL GARCIA HERRERO 34 30369 LA UNION [MURCIA]		
USO PRINCIPAL	Residencial	AÑO CONSTRUCCIÓN	1910
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	96

### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL GARCIA HERRERO 34 LA UNION [MURCIA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	96	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	155
TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal			

### CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	00	00	01	82
VIVIENDA	00	00	01	14

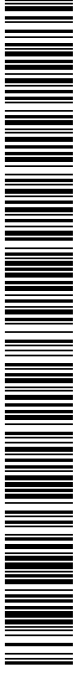
## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes, 13 de Enero de 2020

- 686,150 Coordenadas U.T.M.: Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
  - Límite de Parcela
  - Límite de Construcciones
  - Mobiliario y aceras
  - Límite zona verde
  - Hidrografía



k01471cf793a020fac807e533e020c30V



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**6260806XG8666S0001FS**

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

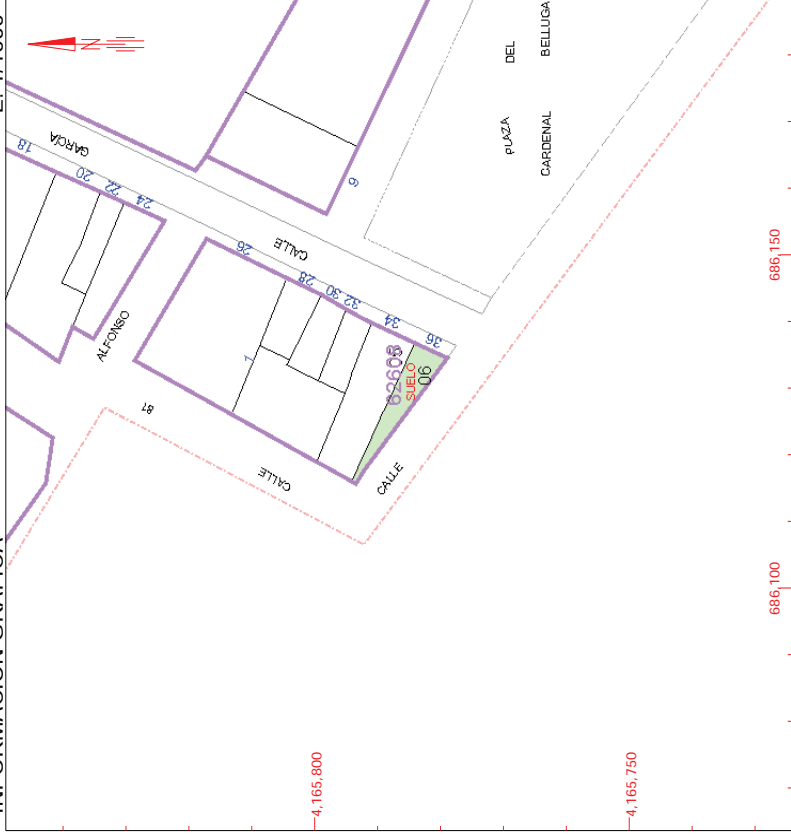
LOCALIZACIÓN	CL GARCIA HERRERO 36 SUELO		
	30369 LA UNION [MURCIA]		
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	--

### PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN	CL GARCIA HERRERO 36	
	LA UNION [MURCIA]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	0	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA
		71 Suelo sin edificar

## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

686,150 Coordenadas U.T.M.: Huso 30 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografia

Lunes, 13 de Enero de 2020



K01471c793a20fac807e533e020c30V

# Anexo de Justificación de alineación calle Barca:

- Licencia de edificio 6260507XG8666S.
- Planos de proyecto.



Excmo. Ayuntamiento de La Unión  
(Murcia)

**JUAN D. PEDRERO GARCIA ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN  
GENERAL Y SECRETARIO ACCIDENTAL DE ESTE EXCMO.  
AYUNTAMIENTO.**

**CERTIFICO:** Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, el día 15 de septiembre de 2006, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“6º.- EXPEDIENTE DE OBRA MAYOR Nº 131/06, INSTRUIDO EN EL  
PROCEDIMIENTO INICIADO A INSTANCIA DE LA MERCANTIL LANDIWELL,  
S.L.**

Se da cuenta del expediente de obra mayor número 131/06, instruido en el procedimiento iniciado a instancia de la mercantil LANDIWELL S.L., interesando el otorgamiento de licencia para construcción de 6 apartamentos, sitios en calle García Herrero y calle De la Barca, de esta ciudad.

Considerando que la Junta de Gobierno Local tiene competencia para adoptar acuerdos en la materia de que se trata, por virtud de la delegación efectuada por el Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2003.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, establece que el acto de otorgamiento de licencia fijará los plazos de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras, de conformidad, en su caso, con la normativa aplicable.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos y el informe del Sr. Secretario, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de 4 de los 6 que de derecho la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder licencia urbanística a la mercantil LANDIWELL S.L., para construcción de 6 apartamentos, sitios en calle García Herrero y calle De la Barca, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

- 1º.- Previo al inicio de las obras deberá presentar proyecto de ejecución.
- 2º.- Las obras deberán llevarse a cabo de conformidad con el proyecto presentado, redactado por el Arquitecto, D. Salvador Hernández Esquiva, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia con fecha 21 de julio de 2006, bajo la dirección de técnico competente y con las debidas garantías de seguridad y solidez.
- 3º.- La mercantil interesada deberá depositar una fianza provisional fijada en la cantidad de (11.566,-€), para responder de las obras de urbanización (8.439,- €) y de los daños que se causen en la vía pública (3.127,- €), la cual deberá hacer efectiva mediante aval bancario o en metálico que procederá a depositar en las dependencias municipales correspondientes a Caja.
- 4º.- La licencia no tendrá validez sin el abono íntegro del impuesto y tasas municipales, cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.089,99.-€.



K01471cf793a020fac807e533e020c30V



Excmo. Ayuntamiento de La Unión  
(Murcia)

5º.- Antes de comenzar las obras, y previo al pago de la licencia municipal correspondiente, se deberá suscribir por el contratista el acta de tira de cuerdas.

6º.- La licencia se considerará otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y sin que esta licencia prejuzgue otras autorizaciones preceptivas.

7º.- Los paramentos de las paredes laterales deberán ser tratados como fachada exterior, con el mismo material que el tratamiento principal de la fachada.

8º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Regional núm. 79/1991, de 11 de julio, se establecen los siguientes plazos para la licencia otorgada: a) Un año para comenzar las obras; b) Un año como plazo de interrupción máxima; c) Tres años para finalizar las obras, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada.

9º.- Deberá disponer en lugar visible desde la vía pública de un cartel anunciador consignando los siguientes extremos: Fecha de concesión de la licencia, tipo de obra, contratista y subcontratista, y Dirección Técnica de la misma.

10º.- Previo al inicio de las obras se solicitará por el promotor la ocupación de vía pública que sea necesaria para la efectiva realización de las obras y por el tiempo previsible de la ocupación, y estará sujeta al pago de la tarifa correspondiente de acuerdo con la Ordenanza Fiscal aplicable.

11º.- La ejecución de las obras y el vallado provisional de obras se ajustará a lo dispuesto en el artículo 11 y 14 de las Normas de tramitación previstas en la Normas Subsidiarias Municipales.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente liquidación definitiva por concesión de licencia de obras, con un importe total de 5.089,99.-€, el cual se hará efectivo previamente a la entrega de la licencia, cuyo detalle es como sigue:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras .....	3.909,29.-€.
- Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas .....	945,80.-€.
- Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos .....	189,16.-€.
Tira de cuerdas .....	45'74.-€

De dicha liquidación deberán descontarse las tasas ya abonadas por el interesado en el momento de la solicitud de la licencia.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente concesión de licencia a la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Servicios en la próxima sesión en la que ésta se reúna.

CUARTO.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada y se comunique a la Intervención Municipal de Fondos y al Negociado de Rentas y Exacciones, a los efectos oportunos."

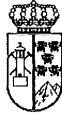


*[Firma manuscrita]*



K01471cf793a020fac807e533e020c30V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



Excmo. Ayuntamiento de La Unión  
(Murcia)

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.  
Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente, de  
orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Unión, a veinticinco de  
septiembre de dos mil seis.

Vº Bº,  
EL ALCALDE,



K01471cf793a020fac807e533e020c30V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



K01471cf793a020fac807e533e020c30V



# PROYECTO BASICO DE 6 APARTAMENTOS

SITUACION: **Calle García Herrero  
Calle De La Barca  
El Garbanzal**

MUNICIPIO: **La Unión**


PROMOTOR: **Landdiwell S.L.**

ARQUITECTO: **D. SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA.**

EXP. ESTUDIO: **27 / 06**

EXP. COLEGIAL:

COPIA DE:

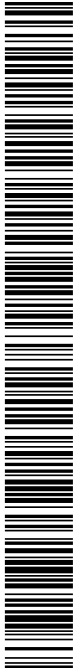


**VISADO** 10/10/2006  
Normal 134107/117690  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO  
Visado Telemático  
Autores: SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>





K01471c793a020fac8076533e020c30V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.launion.regiondemercia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041



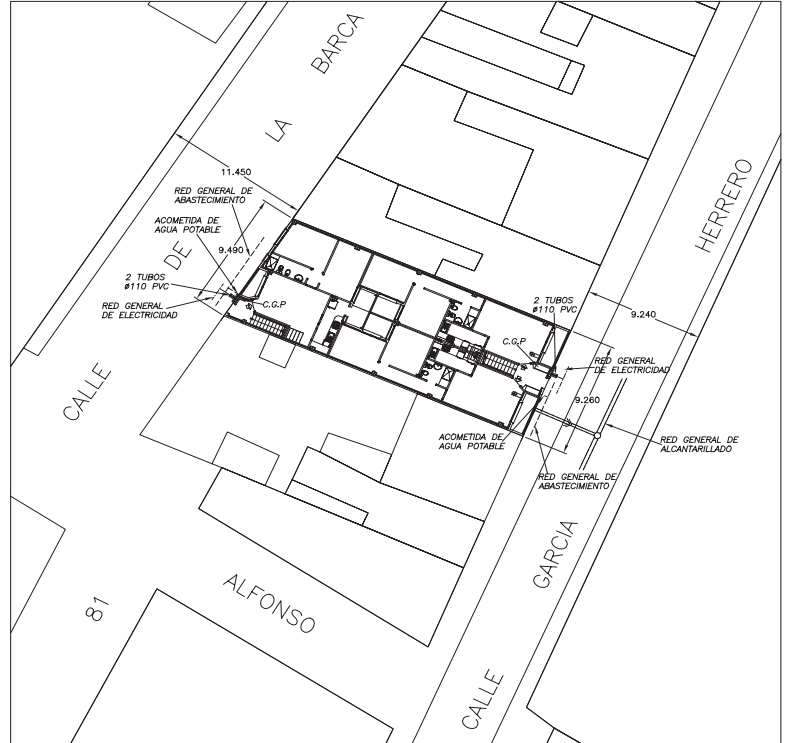
ZONIFICACIÓN E:1/1500



SITUACIÓN E:1/1000



LA UNION  
Norma U-1



EMPLAZAMIENTO Y SERVICIOS URBANISTICOS E:1/250

DATOS URBANISTICOS

NORMA "U-1"	SEGUN NORMA	SEGUN PROYECTO	SEGUN ESCRITURA
SUPERFICIE NETA DEL SOLAR	60.00 m <sup>2</sup>	215,19 m <sup>2</sup>	183.630 m <sup>2</sup>
ALTURA MAXIMA	7.00 m	5.725 m	
NUMERO DE PLANTAS	2	2	
SUP. OCUPADA TOTAL	215,19 m <sup>2</sup>	204.84 m <sup>2</sup>	
OCUPACION TOTAL	100%	95.19%	

<b>PROYECTO BASICO DE:</b> <b>6 APARTAMENTOS</b>		<b>PROMOTOR:</b> <b>Landdwell S.L.</b>	
SITUACION: Calle Garcia Herrerero Calle De La Barca El Garbanzal, La Unión,		arquitecto: <b>salvador hernández esquivá</b>	
EXP. <b>27 / 06</b> FECHA: <b>JULIO 2006</b>		ARGUELLES 4 Tel. 968.33.75.13 30.360 LA UNION Fax 968.54.21.17 s.h.esquivá@retemail.es	
<b>PLANO DE:</b> <b>ZONIFICACIÓN, SITUACIÓN EMP. Y SERV. URBANISTICOS</b>		10/10/2006 134107/117690 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO Autores: SALVADOR HERNÁNDEZ ESQUIVA	
Nº PLANO <b>1a</b>	SUSTITUYE <b>1</b>	ESCALA 1/1500 1/1000 1/250	

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requiere la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibidos cualquier modificación unilateral del mismo.